



Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 2 de mayo de 2022

Oficio AMC-OFI-0056422-2022

ALCALDIA DE CARTAGENA D. T. Y C.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

CONVOCATORIA A ENCARGO No. 014 de 2022

| | |
|------------------------|--|
| DE: | MARIA EUGENCIA GARCIA MONTES Directora Administrativa de Talento Humano |
| PARA: | SERVIDORES PÚBLICOS ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. |
| ASUNTO: | EMPLEO EN VACANCIA <u>DEFINITIVA</u> QUE REQUIERE SER PROVISTO TRANSITORIAMENTE MEDIANTE ENCARGO |
| CARGO: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 45 |
| UBICACION: | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO DISTRITAL |
| SALARIO ACTUAL: | \$8.278.300 |

Se informa a todos los servidores públicos en carrera administrativa, de la Alcaldía de Cartagena D. T. y C., que la Dirección Administrativa de Talento Humano requiere proveer por encargo la vacante en el empleo que se describe a continuación:

| I. IDENTIFICACION | |
|--|--|
| NIVEL: | PROFESIONAL |
| DENOMINACION DEL EMPLEO: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| CODIGO: | 222 |
| GRADO: | 45 |
| No. DE CARGOS: | UNO (1) |
| DEPENDENCIA: | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE |
| CARGO DEL JEFE INMEDIATO: | QUIEN EJERZA LA SUPERVISION DIRECTA |
| II. AREA FUNCIONAL: | |
| TRANSITO Y TRANSPORTE | |
| III. PROPOSITO PRINCIPAL | |
| Asesorar a la Subdirección Operativa en los proyectos y programas sobre regulación de transporte, tráfico y tránsito en la ciudad. | |
| IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar planes, programas y proyectos de transporte prestados por entidades públicas o privadas. 2. Ejecutar políticas, planes y programas de regulación, control y vigilancia de tránsito y transporte. 3. Gestionar los proyectos de transporte que ejecute el DATT a fin de lograr soluciones a las condiciones de tránsito, tráfico y transporte en la ciudad. 4. Realizar seguimiento al plan de ordenamiento vial. 5. Elaborar conceptos sobre los proyectos de obras al sistema vial en los programas normales del Distrito. 6. Ejecutar las acciones para mantener debidamente alimentado y actualizado el sistema de información que adopte la entidad. | |



| | |
|---|---|
| 7. Dirigir los estudios, diagn3sticos y an3lisis requeridos para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de tr3nsito, tr3fico y transporte de acuerdo con las directrices de los superiores. 8. Gestionar la entrega de la firma mec3nica, digital o electr3nica en las actuaciones que correspondan. 9. Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas. 10. Aplicar las normas del Sistema de Gest3n de Calidad. 11. Las dem3s que le sean asignadas por la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo y el 3rea de desempeo. | |
| V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES | |
| 1. Plan de Ordenamiento Vial. 2. Inform3tica b3sica. 3. C3digo Nacional de Tr3nsito. | |
| VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | |
| Comunes Orientaci3n a resultados Orientaci3n al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la entidad | Por nivel Jer3rquico Aprendizaje continuo. Experticia profesional. Trabajo en equipo y colaboraci3n. Creatividad e Innovaci3n. |
| VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | |
| Formaci3n Acad3mica T3tulo profesional en la disciplina acad3mica del n3cleo b3sico de conocimiento en Ingenier3a Civil o Ingenier3a de V3as, de Transporte y T3tulo de postgrado en la modalidad de especializaci3n en 3reas afines con su formaci3n acad3mica. Tarjeta profesional. | Experiencia Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada. <i>Liquitaci3n</i> |
| Equivalencias (D. L. 785 de 2005) se podr3 compensar el t3tulo de postgrado en la modalidad de especializaci3n por dos (2) aros de experiencia profesional o por t3tulo profesional adicional, siempre y cuando este sea af3n con las funciones del cargo. | Equivalencia (D.L. 785 de 2005), se podr3 compensar dos (2) aros de experiencia por un t3tulo de postgrado en la modalidad de especializaci3n. |

Quien desee manifestar su inter3s en ocupar por encargo el empleo vacante y acreditar el cumplimiento de los requisitos que exige el cargo, deber3: i) Revisar los t3rminos generales de la convocatoria, contenidos en la **CIRCULAR AMC-OFI-0055125-2022** y **AMC-OFI-0056492-2022**; ii) Diligenciar el formulario de postulaci3n dispuesto en el enlace: <https://secretariageneral.cartagena.gov.co/index.php/procesos/gestion-personal>

La selecci3n del servidor p3blico, con el derecho preferencial a ser encargado, se efectuar3 conforme al cronograma de la convocatoria, que se podr3 verificar en el enlace descrito.

Se reitera, que los REQUISITOS por acreditarse son los siguientes:

- Tener registrada y actualizada la hoja de vida, declaraci3n de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Informaci3n y Gest3n del Empleo P3blico – SIGEP.
- Acreditar estudios y experiencia exigida por el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales.
- Tener las aptitudes y habilidades para su desempeo.
- Contar con evaluaci3n del desempeo Laboral sobresaliente del aro inmediatamente anterior.
- No haber sido sancionado (da) disciplinariamente en el 3ltimo aro.
- Desempear el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer.

Se precisa que solo cuando no haya empleados de carrera con evaluaci3n sobresaliente, la ley permite que el encargo recaiga en quienes tengan las m3s altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.

Aterramente,

[Signature]
MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
 Directora Administrativa Talento Humano

| | |
|----------|---|
| Revis3: | Claudia Blanco – Asesor DATH <i>[Signature]</i> |
| Elabor3: | Alfredo Lorduy - Asesor Externo DATH <i>[Signature]</i> |
| Inform3: | Lib3a Rodr3guez – T3cnico DATH <i>[Signature]</i> |